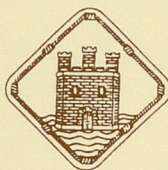


VOLUMEN XIII (2001)

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XIII
(2001)

ANALES COMPLUTENSES

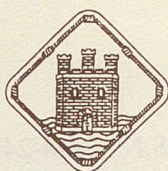


Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



Anales COMPLUTENSES

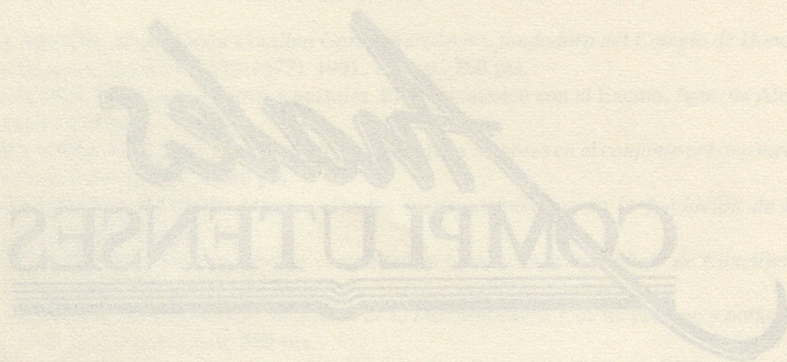
VOLUMEN XIII
(2001)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
PUBLICACIONES



VOLUMEN XIII

(2005)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.S.N.: 0214-2474

Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS. INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



ÍNDICE

<i>Presentación</i>	5
ESTUDIOS	
<i>Aproximación al tema de la mujer 1550-1650. Dos caminos de superación: Teresa de Ávila, Andrea de Cervantes</i> , por LOPE HUERTA, Arsenio	9
<i>Alvar Gómez de Castro y la biografía del Cardenal Cisneros</i> , por ALVAR EZQUERRA, Antonio	23
<i>El sepulcro de San Diego de Alcalá: vicisitudes, traslado y desaparición</i> , por SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente	39
<i>Las iniciales en libros impresos en Alcalá de Henares por Arnao Guillén de Brocar hasta 1523</i> , por SANTOS QUER, M. ^a Ángeles	65
<i>Dos Bernardo de Sandoval y Rojas. Valedor de las Artes y de las Letras</i> , por PALACIOS GONZALO, Juan Carlos	77
<i>El altar baldauino de la capilla de San Fausto en la iglesia parroquial de Mejorada del Campo, obra siciliana de fines del siglo XVII</i> , por BARRIO MOYA, José Luis	107
<i>Laudas funerarias de D. Luis González de Oviedo</i> , por FLORES DELGADO, Ángela	119
<i>Algunos datos históricos sobre la Virgen de la Soledad Patrona de Arganda del Rey</i> , por TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio de la	129
<i>Breves apuntes sobre el Abad Rojas y sus reformas en la Universidad de Alcalá. Especial atención a las de algunas tradiciones universitarias</i> , por DE DIEGO, Luis Miguel	155
<i>Noticia de una serie de figuras militares aparecidas en la antigua escuela de Tielmes</i> , por DE DIEGO, Luis Miguel	177
<i>1904. Año clave de los socialistas alcaláinos</i> , por VADILLO MUÑOZ, Julián	191
<i>La estructura profesional de Alcalá de Henares en 1940</i> , por GONZÁLEZ LOZANO, Enrique	203
DOCUMENTOS	
<i>Los órganos de la Capilla de San Ildefonso ss. XVI-XVIII</i> , por MUÑOZ SANTOS, Evangelina	227
<i>Es de el Dr. Daza (Historias de un librito viejo)</i> , por ARSUAGA, Pedro	233
<i>Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 5.000-6.999)</i> , por BALLESTEROS TORRES, Pedro	239

<i>Documentos acerca del Hospital de San Lucas o de los Estudiantes</i> , por VÁZQUEZ MADRUGA, M. ^a Jesús	261
RESEÑAS	
<i>Claroscuro</i> , de Luis de Blas, por Francisco Javier GARCÍA CANALDA	275
<i>La sociedad de Condueños. Historia de los Complutenses que salvaron una Universidad</i> , de Francisco Javier García Gutiérrez, por Luis Miguel de DIEGO PAREJA	276
<i>Una historia rescatada: la Casa Grande, los Austrias y la Compañía de Jesús</i> , de Jesús Antonio de la Torres Briceño, por Luis Miguel de DIEGO PAREJA	278
<i>Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española</i> , de Antonio Castillo Gómez, por M. ^a del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA	280
<i>Acta Antiqva Complutensia II: Ocio y espectáculo en la Antigüedad Tardía</i> , de Luis García Moreno y Sebastián Rascón Marqués, por Esther SÁNCHEZ MEDINA	283
<i>El Hospital Militar de Alcalá de Henares. De colegio-convento a facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</i> , de José Alberto García Lledó, por José Luis VALLE MARTÍN	285
<i>Les origines de la féodalité. Hommage á Claudio Sánchez Albornoz</i> , de Joseph Pérez y Santiago Aguadé Nieto, por José Luis VALLE MARTÍN	287
<i>Obras completas</i> , de José Demetrio Calleja Carrasco, por M. ^a del Val GONZÁLEZ DE LA PEÑA	290
<i>La Sociedad de Condueños ante la historia (entre el sueño y la realidad)</i> , por Baldomero PERDIGÓN	293
<i>Las artes decorativas en Alcalá de Henares: la Platería y Rejería en la Capilla de San Ildefonso y Magistral. SS. XVI-XVII-XVIII</i> , de M. ^a Evangelina Muñoz Santos, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ	295
<i>La Iglesia de Santiago, 1501-2001; cinco siglos de historia</i> , de A.A.V.V., por M. ^a Jesús VÁZQUEZ MADRUGA	296
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	299



BREVES APUNTES SOBRE EL ABAD ROJAS Y SUS REFORMAS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. ESPECIAL ATENCIÓN A LAS DE ALGUNAS TRADICIONES UNIVERSITARIAS

Luis Miguel DE DIEGO

Sin duda, una de las medidas reformistas de los gobiernos de Carlos III más importantes fue la de la enseñanza universitaria. Esta reforma, encaminada a terminar con el poder de los jesuitas y el abuso de los colegios mayores en este ámbito, afectó profundamente a Alcalá, al estar dominada prácticamente la vida universitaria por el Colegio Mayor de San Ildefonso. Al mismo tiempo, la ciudad también contaba con el Colegio Máximo de la Compañía de la provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, es decir, las dos principales instituciones objeto de reforma por parte del Gobierno y del Consejo de Castilla en el ámbito educativo.

Desde que en 1771, una Real Cédula de 23 de febrero reconociera la gravedad por la que pasaba la Universidad, renovara las antiguas Constituciones e intentara poner coto a las hospederías colegiales¹, las medidas tomadas por los órganos rectores del reino fueron constantes. Una nueva Real Cédula de 3 de marzo, tras reconocer la inobservancia de las Constituciones, dispuso un nuevo sistema para la provisión de las becas y, finalmente, en 1777 se dictaron nuevas Constituciones².

¹ La principal queja en este sentido era relativa a la permanencia en las hospederías de los colegios mayores de los estudiantes una vez finalizaba su beca, siendo mantenidos a costa del propio colegio, manteniendo generalmente una conducta escandalosa y poco edificante.

² GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel; «La Universidad de Alcalá: apuntes para una historia», en *La Universidad de Alcalá*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid - Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1990; vol. II; pp 9-89. Sobre este tema, también GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel: «Edición de los Estatutos del Colegio Mayor de San Ildefonso de 1777», en *Anales Complutenses*, VIII (1996); pp. 139-154.

El ejecutor de las reformas en Alcalá, apoyado por el Gobierno y el Consejo de Castilla fue Pedro Díaz de Rojas, antiguo colegial de Málaga, vicario de Alcalá y amigo personal del ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, que fue nombrado visitador de la Universidad. El fallecimiento del anterior abad, Nicolás de Echevarría Pardo, supuso el nombramiento por el Arzobispo para esta dignidad del mismo Rojas en 1776³, que unía así a su cargo de visitador el de cancelario, que iba ligado al de abad. Esta acumulación de cargos motivó diversas quejas del claustro universitario, para que se le retirara el cargo de visitador.⁴

En este artículo pretendo llevar a cabo una visión general de las reformas en las que intervino Rojas, aunque de manera sucinta en sus aspectos generales de la Universidad, Colegio Mayor, colegios menores cisnerianos y colegios menores seculares, por requerir unos trabajos monográficos, algunos ya realizados y otros pendientes de su ejecución, para examinar una reforma más olvidada, pero no menos importante para los colegiales: la de algunas ceremonias universitarias y de las procesiones tradicionales, como una nueva forma de limitar los privilegios seculares del Colegio Mayor. Al mismo tiempo espero aportar nuevos datos sobre el origen y el transcurso de estas procesiones. Para terminar, señalar que la actuación de Rojas en contra de los colegiales en tan diversos ámbitos le granjeó tal cantidad de enemistades y tan peligrosas que incluso hubo de abandonar Alcalá, al considerar que corría peligro su seguridad, por lo que hubo de dimitir como visitador de la Universidad. Poco después parte de su reforma quedaría desvirtuada con el regreso de la Universidad a San Ildefonso.

REFORMA DEL COLEGIO MAYOR Y DE LA UNIVERSIDAD

En consulta de 28 de enero de 1775, el Consejo de Castilla elevó al rey la propuesta de la Universidad de Alcalá, promovida por Rojas, de separar la jurisdicción académica y la administración de haciendas y rentas, incluyendo la física de ambas instituciones⁵. El Gobierno, antes de tomar decisión alguna al

³ DELGADO CALVO, Francisco: *Abades complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario), 1508-1832*. Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1986; pp. 66-69.

⁴ Comunicación de José Quintana a Manuel de Roda, 4 de diciembre de 1774 notificando el fallecimiento del abad y cancelario y que el arzobispo de Toledo ha nombrado para el mismo al vicario general del arzobispado Pedro Díaz de Rojas, comisionado por el rey en el Colegio Mayor. Archivo General de Simancas (A.G.S.), *Gracia y Justicia*, leg. 957.

⁵ Informe del abad Rojas, de 3 de septiembre de 1791 sobre los sucesos que dieron origen al traslado de la Universidad desde San Ildefonso al colegio de la compañía. A.G.S., *Gracia y Justicia*, leg. 951.

respecto, decidió intervenir la dirección y administración universitaria, confiriendo a Rojas plenos poderes en la Universidad. Por Real Resolución de 22 de junio de 1776, se ordenaba al abad, «...*que en el ínterin y hasta que se ponga en practica el arreglo dispuesto por S.M. del colegio mayor, me encargue en su Real nombre de los bienes, y rentas de dicho Colegio, y de la Universidad, los recaude, administre, é invierta en sus legitimos destinos, con la cuenta, y razón correspondientes, cuide de la custodia y seguridad de las Arcas del dinero, y del Archivo de papeles, exerza la Jurisdiccion Academica, con todo lo á ella anéxo y concerniente, y practique las funciones, y actos pertenecientes al oficio de Rector del Colegio y de la Universidad, con la presentacion, ó nominacion de los Beneficios, y de las Becas de los colegios menores de su filiacion, y demás que corresponda á dicho oficio...*»⁶ De este forma, sólo dos días más tarde, el 24 de junio, Rojas destituía al rector del Colegio Mayor y expulsaba a los colegiales, a la espera de reprobarlo con otros nuevos tras la elaboración de los correspondientes estatutos.

Nada más recibir el escrito, el mismo 27 de junio, Rojas comunicó la decisión gubernamental al hasta entonces rector, Sancho de Llamas Molina, y al claustro universitario, tomando posesión del rectorado universitario, uniendo así los cargos de rector y cancelario.⁷

Poco después, el 26 de julio, tras el intento fracasado de instalar diversas instituciones en el antiguo colegio de jesuitas⁸, el Gobierno comunicó a Rojas la decisión de trasladar la Universidad al que había sido colegio de la Compañía, decisión que fue ratificada por Real Cédula de 23 de agosto, tomando posesión del edificio el 11 de septiembre.⁹

Al año siguiente, 1777, por Real Decreto de 21 de febrero, desarrollado por Real Cédula de 12 de abril¹⁰, se dieron nuevas constituciones a la Universidad alcalaína. De los 64 artículos, los 1 y 4 de este arreglo del Colegio Mayor venían a considerar que «*el Colegio de San Ildefonso es cuerpo distinto de la Universidad*

⁶ Escrito de Rojas al ministro Roda, de 27 de junio de 1776, acusando recibo del anterior. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 957.

⁷ Escrito de Rojas al ministro, con la misma fecha, notificando su toma de posesión como rector. *Ibíd.*

⁸ Sobre la historia del colegio e iglesia de jesuitas tras la expulsión, DIEGO PAREJA, Luis Miguel de: *La expulsión de los jesuitas de Alcalá de Henares en 1767 y vicisitudes de sus propiedades hasta su regreso en 1827*. Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1997.

⁹ Informe del abad Rojas cit.

¹⁰ *Ibíd.*

de Alcalá; y mando, que en lo venidero se gobierne cada cuerpo separadamente, sin que puedan confundirse como hasta ahora».¹¹ El número de colegiales pasaba a ser de treinta y tres y dos capellanes, se reformaba la provisión de becas, se regulaba escrupulosamente su duración y se prohibía tajantemente la permanencia en el Colegio concluida la beca y el corporativismo, tanto entre los propios colegiales alcalaínos como con los colegiales de otros colegios mayores o menores¹². Para el mantenimiento del Colegio Mayor, la Universidad se obligaba a pasarle una cantidad de 150.000 reales anuales.

Para repoblar el Colegio, el Ministro ordenó a Rojas, el 22 de febrero, la convocatoria de edictos para la provisión de las becas del Mayor y que nombrara examinadores para esta ocasión a los tres catedráticos más antiguos de las facultades de los opositores. También debía nombrar a los sirvientes del Colegio para que los nuevos colegiales se encontraran con el nombramiento ya efectuado. Al mismo tiempo daba normas complementarias para la oposición, a cuyo efecto no fijaba límite de residencia, excepto que sólo podría haber dos colegiales como máximo por diócesis y uno por cada ciudad, villa o lugar¹³.

Los ejercicios comenzaron el 21 de mayo, y el 29 de junio, el Abad podía comunicar a Roda que esa misma mañana se habían concluido las oposiciones a las 33 becas de coto y a una capellanía del Colegio Mayor, a las que se habían presentado un total de 128 opositores –71 para Teología y 57 para la de Filosofía¹⁴.

La cesión del colegio de jesuitas fue completada con la de la iglesia, tras largas peticiones de abad, por escrito del ministro Gracia y Justicia de 7 de octubre de 1777¹⁵. La petición de este templo por Rojas no era sólo para su uso como capilla universitaria, sino para adecuarlo al mismo tiempo como paraninfo o teatro universitario, en el que se llevaran a cabo los actos de mayor rango. De esta forma la Universidad se hacía también independiente del Colegio Mayor en cuanto a la necesidad del paraninfo o la capilla de aquél.

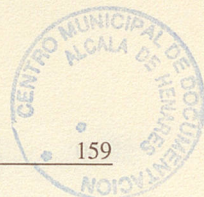
¹¹ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Universidades*, libro 1143F. Cit. por GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel; «La Universidad de Alcalá: op. cit.; pág. 73.

¹² *Ibíd.*; pp. 73-74.

¹³ A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 957.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ Escrito de 12 de abril de 1779 del abad, detallando los pasos que se han seguido para la adjudicación de la iglesia de jesuitas a la Universidad. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 951. Ver también DIEGO PAREJA, Luis Miguel de: *La expulsión de los jesuitas...* op. cit.; pp. 148-150.



REFORMA DE LOS COLEGIOS CISNERIANOS

Una vez confirmada la reforma de la Universidad y del Colegio Mayor, Rojas propuso al ministro y éste aceptó¹⁶, que «*los seis colegios, a saber el gramático de San Eugenio, los tres de artistas, de San Dionisio, San Ambrosio y Sta. Catalina, el de la Madre de Dios de Teólogos y el de San Geronimo de los Trilingües se una en uno bajo la dirección y gobierno interior de un rector que habite de continuo dentro del mismo colegio, que sea presbítero, doctor en teología por esa Universidad, provecto y buen ejemplo para los jóvenes*». El nuevo colegio debía pasar a depender directamente del cancelario, sin tener jurisdicción sobre el mismo los rectores de la Universidad o del Colegio Mayor. Así mismo, Rojas propuso y obtuvo la aprobación del ministro, que el número de colegiales fuera de 62, repartidos en la forma siguiente: 21 gramáticos, 20 filósofos, 5 de Lenguas, 4 de Medicina y 12 de Teología.¹⁷

El arreglo propuesto por Rojas, también aceptado por el Gobierno, planteaba la construcción del nuevo colegio tomando como base el edificio de Teólogos. Para ello, se preveía abrir una comunicación entre el edificio de este colegio, el Trilingüe y la hospedería del Mayor. Para dar mayor desahogo al conjunto se derribaría la tapia entre los patios de los colegios de Teólogos y Trilingüe. También se consideró la posibilidad del derribo de la pared divisoria entre la hospedería y el aula de Cánones, con lo que el nuevo colegio formaría una manzana en el que se incluirían las aulas de Filosofía y Lenguas, trasladadas con la Universidad, el paraninfo, el antiguo aula de Teología de los jesuitas y la citada de Cánones.¹⁸

El 12 de mayo el Gobierno ordenó a Rojas continuar con las obras del edificio para el mismo Colegio que iba a ser denominado de la Concepción y la venta de los edificios de los antiguos colegios de artistas y gramáticos, para invertir su importe en las obras del nuevo edificio¹⁹. El 31 de julio el abad podía al fin comunicar el fin de las obras y la necesidad de proceder a cubrir las becas con nuevos estudiantes.²⁰

¹⁶ Escrito de Rojas de 31 de julio de 1780. *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ Escrito de Rojas comunicando la propuesta de edificio para el nuevo colegio. *Ibíd.*

¹⁹ Escrito de Rojas de 13 de mayo de 1779. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958.

²⁰ Escrito de Rojas de 31 de julio de 1780. *Ibíd.*

Por su parte, el colegio de San Pedro y San Pablo apenas fue afectado por esta reforma, excepto en lo referente a su dependencia de la Universidad en lugar del Colegio Mayor. Para su mantenimiento la Universidad debía aportar al colegio franciscano 26.000 reales anuales.²¹

Finalmente, el hospital de San Lucas y San Nicolás, o de Estudiantes, fundado por Cisneros como séptimo colegio, que hasta ese momento dependía en parte del Colegio Mayor y, en parte, del cabildo Magistral²², continuó dependiendo de este cabildo en lo referente al nombramiento de su canónigo administrador y del rector de la Universidad en el apartado de certificación necesaria para la admisión de los alumnos y el mantenimiento de la institución²³.

REFORMA DE LOS COLEGIOS MENORES SECULARES

La actividad reformadora de Rojas no terminó con la de la Universidad, Colegio Mayor y colegios menores cisnerianos, sino que se amplió incluso a los colegios seculares. En 1781, momento de la reforma, subsistían los siguientes colegios menores seculares: San Felipe y Santiago, o del Rey; San Jorge de Irlandeses; San Jerónimo o de Lugo; Santa María de la Regla y Santos Justo y Pastor, o de León; San Martín y Santa Emerenciana, o de Tarazona, o de Aragón; San Ciriaco y Santa Paula, o de Málaga; Santas Justa y Rufina; Santa Catalina Mártir, o de los Verdes; San Clemente, o de los Manchegos y Santiago, o de los Manriques.

De estos colegios hay que dejar al margen los colegios del Rey y de los Manriques, sin demasiados problemas económicos debido a su patronato, y el de los Irlandeses, que venía sufriendo continuas reformas, con uniones con otros

²¹ Sobre este colegio, URIBE, Ángel: *Colegio y colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá (siglos XVI-XIX)*. Madrid: editorial Cisneros, 1981.

²² El hospital se construyó sobre unas casas donadas por maestro Juan de Angulo, racionero de la Magistral, aceptadas por el Colegio en 1520. Esta doble dependencia era debida a la concordia otorgada el 17 de septiembre de 1527 entre el abad de la Magistral y el rector de San Ildefonso, por la que se incorporaban al hospital de San Lucas los bienes, rentas y censos del Dr. Valladares, canónigo de la propia Magistral y de cuya memoria eran administradores el Abad y el Cabildo. Entre otras condiciones se estableció que todos los años debía nombrarse un canónigo como administrador, que viviría en el hospital y sería a la vez su capellán. El Colegio, por su parte estaba obligado a aportar 122 fanegas de trigo en especie y 1102 reales y 32 maravedís cada año para su manutención. Además el rector debía firmar una cédula que los estudiantes enfermos debían acompañar a los certificados del médico y del confesor.

²³ Para lo referente al estado en que quedó el hospital de Estudiantes: Propuesta de Rojas al ministro de Gracia y Justicia A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 957.

centros para estudiantes de origen británico en España, hasta su definitivo traslado a Salamanca en 1785. El resto de colegios fueron refundidos por Rojas, dejando únicamente dos. Al colegio de los Verdes anexionó los de Santa Justa y Rufina y Manchegos, a los que habría que añadir los colegios refundidos en los mismos en reformas anteriores.²⁴ Al de Málaga anexionó los de Lugo, León y Aragón.

El resultado final fue que, tras la marcha de los Irlandeses a Salamanca en 1785²⁵, sólo quedaron en Alcalá cuatro colegios seculares: Rey, Manriques, Málaga y Verdes, además del caso especial del colegio de la Concepción.

A pesar de la refundición de colegios, las rentas de los subsistentes eran tan escasas que hubo que recurrir al alquiler de los edificios de los colegios desaparecidos. De esta forma, el Gobierno ordenó a Rojas, el 27 de julio de 1781 que pusiera en arrendamiento, para viviendas de vecindad, los edificios que fueron colegios de Santa Justa y Rufina, San Clemente y San Cosme y San Damián, unidos al de Santa Catalina o de los Verdes. El reconocimiento previo de los edificios, para conocer las obras necesarias antes proceder al alquiler, fue llevado a cabo por Manuel Machuca, que consideró la práctica imposibilidad de arrendar el de Santa Justa y Rufina por el estado ruinoso en que se encontraba. Rojas hizo suyo este informe,²⁶ solicitando autorización para enajenar el edificio, adjuntando a su escrito la certificación del estado ruinoso emitida por Machuca.²⁷ La venta del colegio de Santa Justa y Rufina, fue autorizada por Real Orden de 17 de agosto, iniciando Rojas los trámites el 30 del mismo mes.²⁸

²⁴ Para las reformas de los colegios menores seculares en el siglo XVII: GIL GARCÍA, Ángel: "Reformas de los colegios menores no cisnerianos de la Universidad de Alcalá durante el siglo XVII", en *Anales Complutenses*, VIII (1996); pp. 87-104.

²⁵ Sobre esta anexión, RECIO MORALES, Oscar: "La anexión del Real Colegio de San Jorge al Colegio de San Patricio de Salamanca (1778-1785): la pérdida de una institución educativa irlandesa para la Universidad de Alcalá", en *Anales Complutenses*, IX (1997); pp.197-213.

²⁶ Escrito del Abad 6 de agosto de 1781. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958.

²⁷ Según el certificado de Manuel Machuca, que examinó el colegio de Santa Justa y Rufina «para proporcionarlo a casa de arrendamiento y he hallado ser tanto el deterioro de su fabrica, que es indispensable gastar lo menos en los reparos mas precisos de el día mas de 15000 reales no escusandose por este gasto el haberle de reparar sucesivamente a causa de su infeliz estado en lo que se ha de gastar mas de lo que pueda producir en su arrendamiento. 4 de agosto de 1781». A.G.S. *Gracia y justicia*, leg. 958.

²⁸ Escrito del Abad de 30 de agosto de 1781, acusando recibo de la Real Orden. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958. Sobre la adquisición del edificio por Isidro Lizana, cuyo apellido daría nombre a la casa durante los dos siglos siguientes, VELASCO DOMÍNGUEZ, Silverio: "Los poseedores de la Casa de los Lizana", en *Anales Complutenses*, IV-V (1992-1993); pp.241-267.

Al año siguiente les llegó el turno a los colegios refundidos en el de Málaga, concretamente al de Aragón el 15 de abril de 1782.²⁹ Rojas solicitó la venta de este colegio por encontrarse ruinoso, al igual que había hecho con el de Santa Justa y Rufina. Ante la falta de contestación, el 5 de julio de 1783 reiteró su escrito a Floridablanca.³⁰ La respuesta de Moñino, por medio de Roda, esta vez fue rápida, autorizando el arrendamiento y reparación de los edificios de los que fueron colegios de Lugo, Aragón³¹ y León³², sin admitir la venta de ninguno de ellos.³³

Para terminar con lo sucedido a los colegios refundidos señalar que Rojas solicitó el 6 de agosto de 1781, y el ministro autorizó el día 14, la venta de los muebles sobrantes, de los libros que juzgara inútiles y aquellos cuya colección estuviera incompleta.³⁴ No hay mucho que señalar sobre la discrecionalidad en el cumplimiento de esta orden.

REFORMA DE LAS PROCESIONES Y OTRAS TRADICIONES UNIVERSITARIAS

Las reformas de Rojas no terminaron en los ámbitos académicos, económicos o administrativos, sino que el abad, sin que el Consejo o el Gobierno se lo hubieran solicitado previamente, también actuó contra una serie de tradiciones universitarias, más que para corregir la crisis de la Universidad, como una nueva variante de ataque a los colegiales.

Precisamente la tradición de la Universidad de Alcalá, o por mejor decirlo, el Colegio Mayor, era rica en rituales y ceremonias, de las que algunas databan del mismo momento de la fundación y, otras, desde la muerte de Cisneros.

²⁹ Escrito del Abad Rojas a Roda, de 15 de abril de 1782. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958.

³⁰ Escrito del Abad a Floridablanca de 5 de julio de 1783. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958.

³¹ Sobre la unión del colegio de Aragón con el de Málaga hubo numerosas quejas de la marquesa de Villala, patrona del colegio. Varios documentos en A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958. 10 de septiembre de 1781.

³² El edificio del colegio de León llevaba en arrendamiento cuatro años, empleando los caudales de los alquileres en la reparación del propio edificio que amenazaba ruina. Escrito de Rojas de 15 de abril de 1782 cit.

³³ Orden de Manuel de Roda, 14 de agosto de 1783, para poner en arrendamiento los edificios que fueron colegios de Lugo, Aragón y León. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958.

³⁴ Diversos escritos entre el abad y el ministro sobre la venta de libros y muebles de los colegios refundidos. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 958.

El primer ataque de Rojas a estas tradiciones fue el despojo al Colegio Mayor, a favor de la Universidad del guión de plata que se llevaba en todas las procesiones y actos universitarios. El 7 de mayo de 1778 solicitó a Roda que el guión pasara a custodiarse en la sacristía de la Universidad, es decir, en la antigua iglesia de jesuitas, ya que el Colegio, al haber quedado apartado de la organización de las procesiones, se negó a prestarlo, teniendo que usar el de la Magistral en las procesiones organizadas por la Universidad a lo largo del año anterior.³⁵ El 24 de febrero de 1779 Roda autorizaba la petición del Abad, ordenándose por escrito al Colegio Mayor el 16 de abril³⁶ su entrega a la Universidad.

Un nuevo golpe del abad contra el Colegio, aunque poco importante en su montante económico, bastante más en su significado de autonomía colegial, vino con la incorporación de los denominados *prandios* al caudal universitario. Los *prandios* eran las propinas en dinero que los graduados en Bachiller, Licenciados y Doctores pagaban al graduarse, para el gasto de manteles y provisiones del refectorio del Colegio Mayor y ya habían sido suprimidos en 1773, aunque hasta entonces habían acumulado un montante de 3.689 reales y 5 maravedís. La petición de Rojas realizada el 3 de mayo de 1779, fue rápidamente aprobada por el Ministro el día 5, con lo que también se privaba al Colegio de esta modesta cantidad³⁷.

El siguiente objetivo de Rojas fueron los fondos para la beatificación de Cisneros. El 5 de mayo de 1777, este fondo tenía acumulado un capital de 117.332 reales y un maravedí -cantidad bastante importante para la época si tenemos en cuenta que se destinaban 150.000 reales anuales para el mantenimiento del Colegio Mayor-, procedentes de los siguientes conceptos:

- 45 reales que pagaba cada colegial al ingreso. A cambio se les daba gratis un ejemplar impreso y encuadernado de las Constituciones, una estampa de Santo Tomas de Villanueva y otra de Cisneros.

- 22 reales que se exigían a cada colegial teólogo y trilingüe y a cada cura y beneficiado por el título que se les despachaba y a cada dependiente del Colegio Mayor por el nombramiento.

- 12 reales que pagaba cada colegial gramático y artista por el *Recipiatis*.

³⁵ Escrito de Rojas a Roda de 7 de mayo de 1778. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 951.

³⁶ Escritos del ministro a Rojas. *Ibíd.*

³⁷ Escritos del abad al ministro de 3 de mayo y respuesta de Roda de 5 del mismo mes. *Ibíd.*

-12 reales que pagaba cada Licenciado en Teología, Cánones y Medicina y Maestro en Artes. En compensación recibían, con el grado, un volumen impreso y encuadernado de las Constituciones³⁸.

Ante la falta de respuesta de Roda, el Abad insistió en el tema en escrito de 2 de mayo de 1778, solicitando aplicar esta suma en el pago de catedráticos, maestros y dependientes. Aunque la respuesta del Ministro volvió a demorarse, sin duda debido al respeto que inspiraba la figura de Cisneros, finalmente, el 28 de febrero de 1779, Roda ordenó al Abad la entrega de los fondos al administrador para atender a los gastos generales de la Universidad, con lo que se asestaba un nuevo golpe a las tradiciones colegiales.³⁹

Las ceremonias fúnebres en honor de Cisneros

Precisamente el culto a la figura de Cisneros fue también objeto de las medidas reformistas del abad Rojas.⁴⁰ Cada 15 de noviembre, a las doce de la mañana, todas las comunidades regulares de la Universidad -es decir, todas las comunidades de religiosos masculinas, excepto los “gilitos”, dominicos de la Madre de Dios y capuchinos- concurrían a la iglesia del Colegio Mayor, a cantar cada una un nocturno de difuntos, hasta las cuatro de la tarde, hora a la que acudía también el cabildo de la Magistral con el mismo fin. Para dar mayor realce al acto, las dignidades, canónigos y racioneros se vestían con las ropas corales en la sacristía, volviendo a salir con los manteos una vez finalizado el acto. Ese mismo día, a las doce de la noche, todas las comunidades religiosas que habían asistido al nocturno y todos los colegios seculares de la Universidad, excepto el de los Irlandeses, volvían a la capilla del Colegio Mayor a celebrar misas cantadas de difuntos, obligación que habían admitido en el momento de su fundación al incorporarse a la Universidad. Las celebraciones continuaban durante toda la noche, con misas sucesivas a cargo de cada institución hasta la diez de la mañana de día siguiente. A esta hora, el cabildo Magistral que había regresado a San Ildefonso, volvía a

³⁸ Escrito del abad al ministro de 5 de mayo de 1777 solicitando información sobre el uso de los caudales del fondo de beatificación de Cisneros. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 957.

³⁹ Escrito del abad 2 de mayo de 1778 y orden del ministro de 28 de febrero de 1779. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 952.

⁴⁰ El origen de esta ceremonia se remontaba a 1517, año del fallecimiento de Cisneros. El Cardenal murió en Roa el 8 de noviembre y, en cumplimiento de su voluntad, se trasladó su cadáver para ser enterrado en Alcalá, a donde llegó el 15 del mismo mes. En la puerta de Burgos salieron a recibir sus restos el cabildo de la Magistral y el Colegio Mayor de San Ildefonso, en cuya capilla, al día siguiente, 17, concurrió el cabildo para celebrar los funerales.

revestirse de hábitos corales, celebraba la última misa de réquiem, con sermón de ánimas, costeadado por el Colegio, por el sufragio de Cisneros.⁴¹

Precisamente el que no acudieran algunas comunidades a estos actos fue objeto de litigio entre éstas y el Colegio Mayor, estando en el momento en que Rojas intentaba la reforma de estos actos -1777- pendientes de litigio. El Abad, para acentuar la crítica de estos actos, insinuaba los “*graves inconvenientes y peligros espirituales y temporales*” que habían causado, de los que había sido testigo en sus treinta y nueve años de presencia en la Universidad, desde su etapa de colegial. Aún acentuaba más su ataque, movido seguramente como la mayor parte del cabildo Magistral de la subordinación al Colegio en esta ceremonia. El abad no creía que “*...el Colegio tenga privilegio alguno para celebrar semejantes funciones y misas a horas tan intempestivas pero aunque lo tuviera hoy esta prohibido por las leyes generales, canónicas y municipales de este Arzobispado y aun de las demás diócesis de España bajo graves penas tales concentraciones de noche de personas de ambos sexos a celebrar los oficios santos en los templos y lugares sagrados...*”⁴²

Para terminar exponía que una vez separados el Colegio y la Universidad, no había ningún motivo ni posibilidad de imposición al resto de comunidades para la celebración de estas honras, aunque podría estudiarse el caso si se celebraran en la iglesia de la Universidad, es decir, en la antigua iglesia de jesuitas. No obstante, el abad consideraba la mejor solución que continuaran las celebraciones, pero realizándolas cada comunidad en su iglesia, presentado la correspondiente certificación de haberlos realizado. En caso de continuar realizándose en San Ildefonso, Rojas proponía que se hicieran desde las cinco de la mañana hasta el mediodía del día 16, continuando el 17, también desde las cinco de la mañana hasta las diez en la Magistral, concluyendo con el sermón de las honras.

Finalmente, Rojas volvía a criticar la soberbia de los colegiales, en este caso haciendo referencia a la presidencia que los mismos hacían de estas ceremonias en el coro, en la sillería alta y baja, y en el altar mayor, de la misma manera que el abad y el cabildo en la Magistral.⁴³ El rector usaba como distintivo de su cargo silla, tapete y almohada, de manera que los colegiales del Mayor quedaban por

⁴¹ Escrito del abad Pedro Díaz de Rojas al ministro Manuel de Roda sobre las honras fúnebres a Cisneros, 22 de octubre de 1777. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 952.

⁴² *Ibíd.*

⁴³ *Ibíd.*

encima del resto de comunidades, incluyendo al propio cabildo y a su abad, es decir, Rojas.

La respuesta de Roda, de 11 de noviembre, de carácter provisional, no fue la que esperaba el Abad, ya que apenas hubo cambios en la celebración; únicamente, por dar alguna satisfacción a Rojas, el ministro ordenó que no se ejecutara ceremonia alguna antes de las cinco de la mañana y que los colegiales no pudieran asistir a los cultos en el altar mayor. También prohibió al rector el uso de la silla rectoral, tapete y almohada, para evitar los celos de Rojas.⁴⁴

Durante los meses de verano el año siguiente, antes de que comenzara el curso 1778-79, Rojas quiso dejar zanjado el asunto y reiteró su petición del año anterior al Ministro en escrito de 23 de julio. En este escrito, el abad volvió a insistir en los términos del ya citado remitido el año anterior, aunque añadía ciertos datos sobre los colegios y conventos que creo son muy interesantes para terminar con los errores de consideración de algunas comunidades religiosas como colegios, cuando únicamente eran conventos, y viceversa.

Según Rojas, las comunidades religiosas masculinas de Alcalá eran de dos clases, las fundadas "*intuitu univesitatis*", es decir, que no se hubieran fundado si no hubiera Universidad, y las que lo hubieran hecho aunque la Universidad faltara. A las primeras correspondían todos los colegios y casas de estudios y a las segundas las casas de observancia. De esta última clase solamente cuatro comunidades tenían casa en Alcalá: los franciscanos observantes de San Diego, franciscanos descalzos del Ángel, capuchinos y Dominicos de la Madre de Dios. De estas cuatro, únicamente los dominicos, por gozar de fuero académico activo para cobrar sus rentas, se matriculaban, el resto no lo podían hacer. Como el Consejo hubiera dispuesto que las matrículas en la Universidad no fueran por comunidades sino individualmente, habían quedado los de la Madre de Dios sin matricularse, por lo que ni esta comunidad ni la de San Diego, Capuchinos y el Ángel tenían obligación de acudir a los oficios.⁴⁵ También era verdad que los carmelitas y trinitarios descalzos se habían extrañado de la Universidad con permiso del Consejo, pero como continuaban con regentes, lectores, estudiantes, etc., el Abad estimaba que debían acudir a los oficios.

⁴⁴ Escrito del abad Rojas al ministro de Gracia y Justicia de 17 de noviembre de 1777. *Ibíd.*

⁴⁵ Escrito del abad Rojas al ministro de Gracia y Justicia de 23 de julio de 1778. *Ibíd.*

La petición de Rojas terminaba con la solicitud al ministro de Gracia y Justicia para que permitiera a las comunidades celebrar públicamente y con toque de campanas los actos en sus respectivas iglesias, y que el día 17 de noviembre presentaran al rector certificación jurada de su cumplimiento. En todo caso, de no ser así, que al menos se celebraran en la iglesia de la Universidad en lugar de la del Colegio Mayor.⁴⁶

Finalmente, tras solicitar informe al Inquisidor general, el obispo de Salamanca Felipe Beltrán,⁴⁷ el 30 de octubre, Roda ordenó al abad “...*que todas las comunidades regulares y seculares celebren la función en honra de Cisneros en sus respectivas iglesias y capillas en los días 15 y 16 públicamente y con toque de campanas y que el 17 presenten certificación de haverlo hecho, como también el colegio mayor y la iglesia magistral en sus respectivas iglesias, pero sin sermón ni en una ni en otra iglesia...*”⁴⁸

El arco de la Universidad

Otro motivo de queja de Roda contra los colegiales del Mayor vino dado por las muestras de ostentación que hacían siempre que les era posible. Una de estas ocasiones eran las corridas de todos que se le celebraban en la entonces denominada Plaza del Mercado, actual Plaza de Cervantes. En 1621 se concedió licencia al Colegio Mayor para construir un pasadizo desde una torrecilla de la esquina de la iglesia del Colegio a la de enfrente, con comunicación en su interior para poder ver las fiestas de toros y “regocijos públicos”, a la vez que sirviese de ornato a la plaza, sin causar perjuicio a la villa. Este pasadizo posteriormente conocido como “arco de la Universidad”⁴⁹, fue derribado por el conde de Quinto tras la compra de la manzana universitaria, para vender los materiales producto de su destrucción. Precisamente esta actuación fue la gota que colmó el vaso de los alcaláinos y dio origen a la formación de la Sociedad de Condueños para la compra de los edificios universitarios.

Según testimonio del Abad, corroborado por otros anteriores, la ciudad no tardó en arrepentirse de haber autorizado la construcción del arco, “...*pues ya no*

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ Informe del Inquisidor general de 26 de octubre de 1778. *Ibíd.*

⁴⁸ Escrito del ministro de Gracia y Justicia al abad Rojas de 30 de octubre de 1778. *Ibíd.*

⁴⁹ La única representación de este arco que ha llegado hasta nosotros es un esbozo de Villamil, que sólo da una ligera idea de su arquitectura.

pudo impedir bajo amenaza alguna que pusiera el rector un paño de terciopelo con las armas de su fundador pendiente de la barandilla del balcon y una almohada de terciopelo sobre otra barandilla y una silla detras en forma de sitial donde se sentaba el rector a ver las fiestas.

Litigiose con todo vigor entre el concejo y el rector y despues de muchos gastos para ambos, en 11 de julio de 1679 se dio auto por el Consejo de continuar usandolo denegando en cambio la peticion del guión y tener clarín en las fiestas.

Este auto se confirmo por otro del Consejo de 22 de julio de 1679, dejando la ciudad de recurrir por ser el colegio enemigo tan poderoso. Ademas tambien usa dosel, pretextando que dentro de su casa nadie puede impedir que lo ponga.

El pretexto fue que las universidades usaban en las fiestas de toros, sitial, almohada y silla y que el rector del colegio lo era de la Universidad, además al ser prior de San Tuy tenia derecho al habito abacial, usando muceta.

Como en la actualidad, al separar los dos cuerpos, ya no es rector de la Universidad ni prior de Santuy, creo que han perdido el derecho..."⁵⁰

La solicitud de Rojas fue rápidamente atendida por Roda, que en escrito de 20 de junio de 1778 prohibía al rector y al Colegio Mayor el uso en las fiestas de toros y otras festividades, el paño de terciopelo con las armas de Cisneros, almohada, dosel y sitial.⁵¹

Las procesiones universitarias

Un nuevo ámbito de actuación de Rojas contra los colegiales del Mayor de San Ildefonso fueron las procesiones universitarias. Para comprender este nuevo ataque del Abad hay que señalar que durante el curso escolar, la tradición universitaria complutense marcaba una serie de procesiones, mitad religiosas, mitad académicas, en las cuales, el rector y colegiales del Mayor, figuraban como los personajes más importantes.

⁵⁰ Escrito del Abad al ministro de Gracia y Justicia, de 7 de mayo de 1778, solicitando se prohibiera al rector el uso de ciertos signos de rango superior en los espectáculos públicos a los que el Colegio asistía desde el arco de la Universidad. *Ibíd.*

⁵¹ Escrito del ministro de Gracia y Justicia al Abad, de 20 de junio de 1778. *Ibíd.*

Las principales procesiones universitarias eran las siguientes:⁵²

- El día de San Nicolás, 6 de diciembre, salía una procesión del Colegio Mayor, directamente hacia la iglesia Magistral, concurriendo procesionalmente los graduados de Maestros y Doctores en todas las facultades, con sus respectivas insignias. En el centro llevaban el guión episcopal, del que como vimos anteriormente fue despojado el Colegio en favor de la Universidad. Representando al Colegio iban el sacristán mayor, que era un presbítero secular, capellán del propio Colegio, y otros dos capellanes menores, los cuales iban vestidos de Preste, Diacono, y Subdiácono, con capa pluvial y dalmáticas. También formaban parte de la procesión los bedeles de la Universidad con sus mazas. Al llegar a la Magistral se cantaba una Misa solemne en el altar mayor, finalizada la cual, la procesión retornaba a la iglesia de San Ildefonso. El acto finalizaba con el pago de la propina a todos los asistentes a la procesión, a cargo de las arcas de las facultades de la Universidad.

- Otra procesión tenía lugar los días de la Octava de la Concepción de Santa María. Del mismo modo que la anterior, desde San Ildefonso iba directamente a la iglesia del hospital de estudiantes, u hospital de San Lucas y San Nicolás. Tras la correspondiente Misa cantada, la procesión regresaba a la iglesia del Colegio Mayor.

- Una nueva procesión salía y volvía, de la misma forma que las anteriores, a la Magistral, el domingo infraoctavo de la Ascensión. En esta procesión, además del guión, los colegiales llevaban tres banderas y el estandarte de la conquista de Orán. Así mismo, el Preste llevaba el Santo "*lignum crucis*", que se veneraba en la capilla de San Ildefonso, bajo palio, cuyas varas llevaban los doctores más modernos.

- Del mismo modo que la de San Nicolás, del 6 de diciembre, el 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol, tenía lugar otra procesión a la iglesia de este titular, en la antigua mezquita, consagrada como parroquia por Cisneros.

- El domingo inmediato al día de Santa Ana, día de la dedicación de la iglesia de San Ildefonso, con la misma participación, se celebraba otra procesión por los claustros del Colegio Mayor.

Los motivos de queja del Abad eran, principalmente, que en todas estas procesiones se llevaba la silla rectoral, para que el rector las presidiese en las respectivas iglesias, excepto en la Magistral, donde se le daba la del dignidad del

⁵² Escrito del Abad al ministro de Gracia y Justicia, de 27 de noviembre de 1777. Ibíd.

Maestrescuelas, la primera silla del coro del Arzobispo. Al mismo tiempo, los graduados de doctores y catedráticos ocupaban el resto de las sillas de canónigos y Dignidades, exceptuando la del Abad, y la inmediata á ella. Los Maestros en Artes ocupaban las sillas de los racioneros.

Tras la separación del Colegio y la Universidad, Rojas pidió a Salamanca y a Valladolid, únicas ciudades con Universidad y Colegios Mayores, junto a Alcalá, informes sobre el protocolo en las procesiones universitarias. Aunque Salamanca no contestó, Valladolid respondió al abad, que cuando salía la Universidad a la función de Santo Tomas que se celebraba en el convento de San Pablo, todos los Graduados y alumnos iban en coches, con sus respectivas insignias. Ante la falta de otros apoyos, Rojas añadió particularmente como en Toledo había podido contemplar personalmente el mismo hecho, con el traslado al convento de franciscanos observantes de San Juan de los Reyes.

Como en Alcalá no había suficientes coches, Rojas proponía al ministro, ante la premura de tiempo para las próximas procesiones -las de San Nicolás y la Octava de la Concepción- celebrar ambas procesiones dentro de la iglesia de la iglesia y de los claustros de la Universidad, sin salir de su recinto hasta la espera de un dictamen real.⁵³

El 1 de diciembre, el Inquisidor general remitía al ministro el informe solicitado sobre las procesiones, estando el obispo conforme en todos los puntos con el parecer del abad.⁵⁴ Así, pues, las procesiones de final del año 1777 se celebraron en la iglesia y claustros de la Universidad, en el que fuera colegio de la Compañía de Jesús.⁵⁵

Asistencia del Colegio en comunidad a las festividades religiosas

Tras suprimir la primacía del Colegio Mayor en las procesiones universitarias, Rojas volvió a atacar a los colegiales en la pompa con que actuaban en sus visitas a otras comunidades, con motivo de las diferentes festividades religiosas.

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ Escrito del Inquisidor general al ministro de Gracia y Justicia sobre las procesiones universitarias, de 1 de diciembre de 1777. *Ibíd.*

⁵⁵ Escrito del Abad, de 11 de diciembre de 1777, notificando haberse realizado las procesiones según lo previsto. *Ibíd.*

A modo de ejemplo, el rector y colegiales de San Ildefonso acudían en comunidad, el viernes infraoctavo del Corpus a la parroquia de Santa María, para asistir a la fiesta de la cofradía Sacramental. También, el martes, infraoctavo del Corpus, visitaban la iglesia de las carmelitas de Afuera, que celebraban las fiestas de San José, Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Previamente a los actos de culto, las religiosas ofrecían un convite. Para asistir a ambos actos, los colegiales llevaban a las iglesias la silla rectoral y bancos cubiertos de terciopelo con las armas y escudos del Colegio. El rector iba con muceta, acompañado de todos sus colegiales, capellanes y dependientes del Colegio y de la Universidad, con sus ministros, maestros de ceremonia, bedeles, notario y, cerrando la comitiva, un paje y los familiares del Colegio. También, según el Abad, utilizaba el mismo séquito para visitar las estaciones del Jueves Santo y la iglesia de los capuchinos el día de la Porciúncula

Tras la reforma y repoblación del Colegio con nuevos colegiales, éstos, ante el pesar de Rojas, intentaron continuar manteniendo estos fastos, de forma que el abad tuvo que prohibir su asistencia en comunidad a los citados actos religiosos, lo que no hizo sino aumentar la enemiga que le tenían los estudiantes complutenses.⁵⁶ Para acentuar lo correcto de su medida, el abad comunicó en un nuevo escrito al ministro que, tras haber consultado al rector de Salamanca, podía asegurar que *"...allí no se ejecuta procesión alguna eclesiástica y que las académicas cuando sale algún doctoramiento, van desde la Capilla de san Geronimo que es de la Universidad, formada en dos filas y los Graduados con sus insignias, dando vuelta por dentro a las escuelas mayores y menores, dirigiéndose por la calle mas inmediata a la Santa Iglesia Catedral, en donde al lado del Evangelio se confieren los grados de Doctor... En Alcalá no se puede hacer por falta de coches que en el día son solamente tres y sin esperanza de que se aumente.."*⁵⁷

Origen de las procesiones universitarias

Dados los conflictos que estas prohibiciones originaron en la Universidad y las elevadas quejas que recibieron tanto el ministro de Gracia y Justicia como el Consejo de Castilla, se pidió informe detallado a Rojas del origen de cada procesión, para proceder a una regulación adecuada. Este informe que nos ilustra de manera

⁵⁶ Escrito de Rojas al Ministro, de 4 de mayo de 1778, notificándolo la prohibición a los colegiales. *Ibíd.*

⁵⁷ Escrito de Rojas al Ministro, de 7 de mayo de 1778. *Ibíd.*

clara sobre cada una de estas procesiones tradicionales en la Universidad alcalaína se resume en los siguientes puntos:

- Por la Constitución latina 30, se ordenaba realizar una procesión por los reyes de España y por los otros protectores del colegio y Universidad, en la festividad de Santiago a la parroquia e su advocación. También ordenaba otras dos procesiones, una a la ermita de la Virgen del Val en la fiesta de la Anunciación de Maria y, otra, en San Nicolás a San Justo y Pastor. Además, el rector podía, por causa justa, encargar alguna mas de las referidas.

- En la reforma de Medrano de 1666 se refieren otras dos procesiones, la del domingo infraoctava del Santísimo y otra en Santa Ana y se cita la procesión de Orán, que se realizará el domingo infraoctavo de la Ascensión.

- La de la Concepción arrancaba de un acuerdo del claustro pleno de la Universidad de 17 de octubre de 1617 acerca de la Concepción de Maria. Ante la petición de informe por el rey Felipe III, se contestó que *«...dicha Universidad siempre há enseñado, y defendido, que la Serenesima Reyna de los Angeles, Madre de Dios y Señora Nuestra fue concebida sin macula de pecado original, teniendo, como hán tenido, y tienen la dicha sentencia por mas probable, y por verdadero, y como tal, todos unanimes y conformes protestaron y juraron en forma de la seguir, enseñar, y defender siempre, mientras no huviese determinacion de Su Santidad en contrario ... Y asimismo se acordó, y determinó dicho Claustro; que en conformidad de lo acordado, y jurado por él, la Universidad haga una fiesta á ocho de septiembre desde año dedicada á la limpieza de la Concepcion de Nuestra Señora, yendo en procesion todos los Graduados con sus insignias la Iglesia maior de San Justo y Pastor, y que se diga una Misa solemne, y Sermon, adonde se publique el acuerdo de la Universidad ... determinaron que todas las personas, que se graduaren en esta Universidad de aqui en adelante, ademas de los juramentos, que hacen antes de recibir los Grados juren asimismo defender siempre, que Nuestra Señora la Virgen Maria, Madre de Dios Nuestro Señor, fue concebida sin macula de pecado original...»*⁵⁸

Finalmente, el ministro Roda, decidió zanjar el asunto y terminar con el problema, regulando por Real Orden el asunto de las procesiones universitarias. Las procesiones del día de San Nicolás, 6 de diciembre, de uno de los días de la octava de la Concepción de Maria Santísima, de otro día de la Anunciación de

⁵⁸ Escrito de Rojas al Ministro, s/f. Ibíd.

Nuestra Señora y la del día de Santiago Apóstol, 25 de Julio, que habían acostumbrado hacerse por la Universidad, «...se executen perpetuamente por ella dentro de la Iglesia que usa y sus claustros sin salir del ambito de uno y otro en la misma forma que se practicaron los dia 6 de Diciembre y uno de la octava de la Concepcion de Ntra. Sra. el año pasado 1777 y el dia 31 de Marzo ultimo que fue uno de la octava de la Anunciacion de M^a Sma.; y las Procesiones del Domingo infra octava de la Ascension de Ntro. Sor J. Chr^o. y Domingo inmediato al dia de Sta. Ana, que es de la dedicacion de la Iglesia del Colegio Mayor de San Ildefonso, se executen por este al tiempo de Misa conventual, antes de principiarse, por dentro de su Iglesia y Claustros, sin salir del ambito de uno y otro no concurrir a ellas sino los Colegiales y familiares del Colegio y sus Capellanes; llevando en la 1^a quatro Colegiales que señalará el Rector, el estandarte y las tres vanderas de la Conquista de Oran; y en ambas Procesiones solamente llevarán la Cruz Parroquial y no el Guión ni el Sto. Lignum Crucis y Palio que antes se llevaba quando salian á la Iglesia Magistral de esta Ciudad; anotandose esta Real resolucion en el Libro de Claustros de esta Universidad y en el de Capillas del Colegio para su mas perpetua é inviolable observancia...»⁵⁹

Con esta tajante decisión se ponía fin, de momento, a los desórdenes producidos por las prohibiciones de las procesiones de los colegiales del Mayor, aunque pronto encontrarían la forma de vengarse de Rojas.

CESE DE ROJAS COMO VISITADOR DE LA UNIVERSIDAD

Tantas fueron las reformas llevadas a cabo en la Universidad por Rojas, y de tal amplitud que, como hemos visto, no se conformó con las estrictamente académicas, sino que intervino en todos los órdenes de la vida universitaria. El resultado fue, que a pesar de repoblar los colegios con nuevos colegiales, los sustitutos, lejos de agradecer al reformador su admisión, se sintieron molestos por el recorte de sus antiguos privilegios, lo que hizo que rápidamente se enemistaran con Rojas.

La primera noticia en este sentido nos la ofrece el propio Rojas, en su solicitud al rey de la concesión de la orden de Carlos III «o alguna pensión competente», debido «a los sinsabores que le ha producido su cargo y para mostrar que está de acuerdo con su actividad.»⁶⁰

⁵⁹ Escrito de Roda a Rojas, de 27 de octubre de 1778. *Ibíd.*

⁶⁰ Escrito de Rojas al Rey, solicitando la concesión de la orden de Carlos III, de 2 de agosto de 1779. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 957.

Unos años después, en fecha todavía tan cercana a las reformas como 1783, don Pedro no tuvo otro remedio que solicitar del Consejo de Castilla su relevo como visitador de la Universidad: «...*Experimentando yo los efectos de la coligacion que formaron entre si los Colegiales del mayor y menores de Alcalá para trastornar las reformas, y nuevos arreglos executados de orden del Rey, aprobados por S.M. y mandado se observase y cumpliese todo; y lo que es mas viendo despreciada mi persona, atropellado mi honor, y mi vida expuesta solo por haver cumplido puntualmente y sin interes alguno las ordenes del Rey en dichas reformas, me vi obligado de mi propia conciencia en la necesidad de retirarme con mi familia a Madrid; y de todo dí quenta á S.M. con documentos de justificacion por medio del Excmo Sr. Conde de Floridablanca, en consulta y representacion de 29 de marzo de 1783, suplicando se sirviese admitirme la renuncia de tan odiosas y espinosas comisiones, por no alcanzar ya mi zelo para obrar ni mis fuerzas para resistir la injusta persecucion que padecia...*»⁶¹

No obstante, todavía tuvieron que pasar algunos años hasta que se le admitiera la renuncia, tras lo cual, el Ministro pidió a Rojas que propusiese su sucesor. En este caso, el Abad hizo una doble propuesta, teniendo en cuenta que tendría que ser dignidad de la Magistral y que sin contar la de Abad sólo había cinco:

1º Lorenzo Igual de Soria, dignidad de capellán mayor, y vicario general del Arzobispado, que se excuso debido a su poca salud.

2º Eusebio José Cañavate, que en compensación recibió un canonicato en la catedral de Cuenca, aunque falleció en diciembre de 1787.

Fracasadas estas dos propuestas, finalmente, Rojas propuso, el 1 de abril de 1788, al arcipreste de la Magistral Juan de Lucas López, cuyo nombramiento como «Visitador Apostólico y Regio del Colegio mayor de San Ildefonso, visitador extraordinario de los Colegios de Málaga y de los Verdes y los unidos en ellos, custodia de los libros y papeles del archivo de la Universidad y cuidado de las Arcas del dinero y todo lo correspondiente a bienes y rentas», fue realizado por el Consejo el 14 de abril.⁶²

Podría parecer que con el cese de Rojas y el nombramiento de Lucas la normalidad volvería a la Universidad, pero la solución todavía fue peor, pues el

⁶¹ Escrito de Rojas al marqués de Bajamar. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 951; y escrito a Floridablanca. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 957.

⁶² Varios documentos. A.G.S. *Gracia y Justicia*, leg. 952.



Abad intentó continuar interviniendo en la gestión académica, mediante su cargo de cancelario. Del mismo modo, se producían quejas de los rectores de la Universidad y del Colegio Mayor contra Lucas. A modo de ejemplo, el rector de la Universidad, Antonio Herrero Coronado, se dirigió el 20 de octubre de 1788 al Ministro, quejándose de la intervención del Visitador en asuntos ajenos a su competencia. El propio Visitador, es decir, el Dr. Lucas hacía lo propio, el 30 de septiembre de 1792, quejándose del poco caso que se le hacía en la Universidad y de las decisiones que tomaba el Abad, sin estar capacitado para ello.⁶³

En resumen, todo un galimatías que no se resolvió hasta el retorno de la Universidad a San Ildefonso. La ruina económica por la que pasaban ambas instituciones, con las dificultades para el pago de las asignaciones al Colegio Mayor y a los de la Concepción y San Pedro y San Pablo, por parte de la Universidad, hizo que cada vez fuera mayor el sentimiento de necesidad de l retorno de esta última a San Ildefonso, dejando libre el edificio de jesuitas para otras necesidades de la Monarquía. Fruto de las múltiples gestiones realizadas por la Universidad y el Municipio, el secretario de Guerra, que también en este momento lo era de Gracia y Justicia, Juan Manuel Álvarez, comunicó a Juan de Lucas, el 27 de septiembre de 1797, que *«deseando el Rey establecer en Alcalá de Henares uno de los Regimientos de la Infantería sin gravamen de su vecindario ha tenido presente que la Casa Colegio que ocupaban en aquella Ciudad los Regulares expulsos sirvió de cuartel hasta que su Augusto Padre lo destinó para Universidad; y considerando que este Cuerpo podrá ejercer sus funciones literarias en el Colegio Mayor de San Ildefonso donde estuvo desde su fundación; ha resuelto que se traslade desde luego a él verificandolo con la mayor brevedad, de modo que a ser posible disponga de la enseñanza pública para el proximo día de San Lucas en su Antigua Academia...Debe quedar libre y desembarazado el edificio de los Expulsos y las Llaves y Título de pertenencia en poder de Don Juan Lucas Arcipreste de aquella Magistral, a quien ha cometido el encargo de dirigir por si la traslacion material de la Universidad y el acomodo de los muebles de Escuela... satisfaciendo de cuenta de la real Hacienda los gastos de la mutacion, sin promover obras nuevas»*⁶⁴.

Siguiendo estas instrucciones se realizaron cuatro traslados: de las dependencias universitarias al Colegio Mayor; de la iglesia de jesuitas a la capilla de San Ildefonso; de la biblioteca de jesuitas a la biblioteca del Colegio Mayor y

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ A.H.N. *Universidades*. Libro 416F. Fº 3.

del colegio de la Concepción a los antiguos colegios de San Eugenio y San Ambrosio. Estos traslados se llevaron a cabo tan rápidamente que el mismo curso de 1797-98 dio comienzo en San Ildefonso, tal como había ordenado el Ministro. Un poco más lento fue el traslado de los colegios radicados en el de la Concepción, que no finalizó hasta el 4 de diciembre de 1797.⁶⁵ A pesar de todo, el final del Antiguo Régimen que se acercaba a pasos agigantados iba a suponer también el final de la Universidad de Alcalá.

⁶⁵ Escrito de Juan de Lucas López al Ministro, indicando que ha concluido el traslado desde el colegio de la Concepción a los antiguos colegios de San Eugenio y San Ambrosio de los colegiales gramáticos y artistas. *Ibid.* Fº 68.